MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

El Congresista de la República que suscribe **JORGE CARLOS MONTOYA MANRIQUE**, integrante del **GRUPO PARLAMENTARIO HONOR Y DEMOCRACIA**, en ejercicio de la facultad que le confiere la Constitución Política del Perú y el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente moción de orden del día:

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 44° de la Constitución Política del Perú, es deber primordial del Estado garantizar la plena vigencia de los derechos humanos, proteger a la población de las amenazas contra su seguridad, así como promover el bienestar general basado en la justicia y el desarrollo integral de la Nación;

Que, la seguridad nacional y regional se encuentra gravemente amenazada por organizaciones criminales transnacionales dedicadas al narcotráfico, terrorismo y otras actividades ilícitas, las cuales utilizan la violencia, la corrupción y el tráfico ilícito de drogas como medios para socavar la institucionalidad democrática;

Que, diversos informes de organismos internacionales, así como investigaciones de agencias especializadas en materia de seguridad y lucha contra las drogas, han identificado al denominado **"Cártel de los Soles"**, encabezado por altos jerarcas del régimen de Nicolás Maduro en Venezuela, como una de las principales organizaciones criminales vinculadas al narcotráfico en la región;

Que, tanto los Estados Unidos de América como la República del Ecuador han dado pasos concretos para declarar al **"Cártel de los Soles"** como una organización terrorista, atendiendo al grave impacto que genera en la seguridad hemisférica y en la estabilidad democrática de los países de América Latina;

Que, resulta de interés nacional y regional que el Perú, en defensa de su soberanía, seguridad ciudadana, estabilidad institucional y compromiso con la lucha internacional contra el crimen organizado y el terrorismo, adopte una posición firme y clara en rechazo a este tipo de organizaciones criminales que amenazan directamente a la paz y la seguridad de nuestros pueblos;

Por las consideraciones expuestas, el Congreso de la República;

ACUERDA:

PRIMERO: Expresar la condena enérgica del Congreso de la República del Perú al denominado **"Cártel de los Soles"**, vinculado con altos dirigentes del gobierno de Nicolás Maduro y otros altos jerarcas del régimen venezolano, por sus actividades

criminales vinculadas al narcotráfico, el terrorismo y la desestabilización de la región.

SEGUNDO: Declarar al **"Cártel de los Soles"** como una organización terrorista que representa una amenaza externa al régimen democrático peruano, en razón de su estructura criminal transnacional, sus vínculos comprobados con actividades de narcotráfico, terrorismo y crimen organizado, de igual forma como se hizo con la Organización Terrorista **Tren de Aragua (TdA)** con moción de orden del día N° 16090 de fecha 03 de marzo de 2025.

TERCERO: Exhortar al Poder Ejecutivo a adoptar las medidas necesarias en el ámbito de la política exterior, de seguridad y de defensa nacional, a fin de que el Perú se sume a la comunidad internacional en la lucha frontal contra esta organización criminal.

CUARTO: Remitir la presente Moción al Canciller de la República, al ministro de Defensa, al ministro del Interior y a las instancias competentes, para los fines correspondientes.

Lima, 21 de agosto de 2025

JORGE CARLOS MONTOYA MANRIQUE
Congresista de la República